



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01029402- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 2/2025 que aprueba la Grilla de Valoración de Antecedentes Docentes, para todas las coberturas docentes, por concurso e interinas, en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que en el título Definiciones y Criterios Generales a Valorar, segunda parte del anexo de dicho dispositivo, se han deslizado errores materiales en la transcripción de los valores, de tres módulos; Que por un lado, procede rectificar los valores asignados a cargos interinos para cada jerarquía, en el módulo Cargos Docentes;

Que, asimismo, deben adecuarse los valores en el módulo Formación de Recursos Humanos (Tesis en carreras de posgrado y Trabajos finales y prácticas en carreras de grado) y en el módulo Otros Antecedentes;

Que el Honorable Consejo Directivo, en la primera reunión de Comisiones del año 2026, ha prestado el acuerdo para proceder a dicha modificación; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reemplazar el anexo de la Ordenanza HCD N° 2/2025, por el nuevo documento que se incorpora como archivo adjunto y que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.